

Cooperativismo agrario, asociacionismo

Por

FRANCISCO ALONSO SOTO *

SUMARIO :

- I. PLANTEAMIENTO GENERAL.
 1. Los Cooperativismos Agrarios.
 2. Diagnóstico de la realidad.

- II. COOPERATIVISMO AGRARIO ANTE LA CEE.
 1. La CEE y las Cooperativas.
 2. Las Cooperativas Agrarias en la CEE.
 3. Las «otras Cooperativas CEE».

- III. MANIFESTACIONES DEL ASOCIACIONISMO.
 1. Asociacionismo económico.
 2. Asociacionismo representativo.
 3. Relaciones con la Economía Social.
 4. Relaciones con los Sindicatos.

- IV. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACION.
 1. Referencia al marco legal.
 2. PROYECTO DE SINTESIS.

- V. CONCLUSIONES.

INTRODUCCION.

Para mí es un gran honor acogerme a la hospitalidad de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, en esta su acogedora sede de la «ciudad encantadora» Cuenca. Como siento también una profunda satisfacción de que esta Universidad acoja el tema de las COOPERATIVAS en sus programas de actividades. Por eso mis pri-

* Profesor Relaciones Laborales. UNED.

meras palabras han de ser de gratitud y de felicitación por esta sensibilidad social y sensibilidad cooperativa.

Si se me permite quiero dejar constancia también del hecho de que este encuentro es doblemente COOPERATIVO, en razón del tema, como hemos dicho, y por las instituciones cooperantes ya que han colaborado la Administración Central, las autoridades Autonómicas y Locales, la Universidad e instituciones privadas, entre ellas mi querida Caja Rural Provincial de Cuenca... a todas ellas mi agradecimiento por hacer cooperativismo al cooperar.

Por último quiero enfatizar mi gratitud, mi reconocimiento y mi amistad al Consejo Directivo de AECOOP, organizador de estas jornadas, a Sagrario Diestro, coordinadora, y a José M.^a Ormaechea su director, porque son ellos los que realmente me permiten presentar mis planteamientos ante este cualificado auditorio. Muchas gracias.

Hasta aquí todo ha sido felicidad, felicitaciones y gratitudes. Ahora vienen los problemas y el primero de ellos el tema encomendado: «COOPERATIVISMO AGRARIO, ASOCIACIONISMO». Se trataría de combinar este enunciado con el contexto general del encuentro que hace referencia a desarrollo local y territorial europeo, y al empleo, todo ello dentro de la perspectiva de la CEE y tratando de deducir cuestiones de interés para los cooperativistas agrarios españoles o los cooperativistas en general. Para mayor complicación los organizadores me han dejado en la más absoluta libertad de elegir el contenido de mi intervención, sin ofrecerme ningún tipo de pistas y orientaciones sobre lo que interesa exponer y decir... Así pues, con estos condicionantes nos hemos inclinado por estructurar una Ponencia que aborde los siguientes extremos:

- sentar unas bases iniciales, elementales con pretensión clasificadora sobre el Cooperativismo Agrario y su situación,
- pronunciarme sobre la relación entre la CEE y las cooperativas,
- exponer una posición sobre el asociacionismo en agricultura con reseña de posibles alternativas,
- deducir unas conclusiones finales que de alguna manera resulten prácticas y operativas o al menos ilustrativas.

I. PLANTEAMIENTO GENERAL.

1. Los Cooperativismos Agrarios.

Hoy día ya no se puede hablar de Cooperativismo Agrario en general. Hay que tener en cuenta los distintos tipos de cooperativas, los tamaños, las zonas en las que están implantadas, los sectores en los que desarrollan su actividad. Cuando Fernando de Elena en 1979 denunciaba que, salvo excepciones, las cooperativas agrarias y sus

órganos superestructurales estaban en manos de los grandes agricultores, acertaba, pero con reservas. El diagnóstico podía ser válido en los grandes complejos de UTECO Jaén, COREN de Orense y la Caja Rural Nacional, pero no era cierto en UTECO de Navarra, ANECOOP de Valencia, COPLACA de Canarias, o la Cooperativa de Guissona en Cataluña. Igualmente podía suscribirse en el olivo, la leche e incluso el vino, pero no en la remolacha, el ajo, los cítricos, el cereal, las frutas y hortalizas... Era posible predicarlo en Andalucía y Galicia, pero no en Valencia, Cataluña, Navarra, Castilla... Incluso cabría distinguir entre diferentes épocas y así en Navarra hay dos etapas en los últimos 50 años, la del cooperativismo agrario oligárquico y paternalista, y la del democrático y popular que le sucede precisamente con la transición y el cambio político o tal vez con una cierta antelación.

Pero sobre todo es preciso diferenciar los diversos TIPOS CLASES o manifestaciones dentro del Cooperativismo Agrario que pasamos a enumerar sucintamente:

a) de suministros; es un cooperativismo elemental que se limita a proporcionar lo mínimo, lo necesario, sin necesidad casi de vida económica y societaria. De estas cooperativas, antes existía una en cada pueblo o poco menos.

b) de servicios; son cooperativas que exigen un mayor nivel de compromiso societario y económico, porque pueden requerir de algún desembolso importante en el caso de actividades como maquinaria, fumigación, comercialización.

c) de transformación; en estas cooperativas el compromiso económico ha aumentado y los socios de algún modo arriesgan la hacienda personal y su producción para conseguir el tratamiento conjunto de las materias primas en la bodega, alcohólera, almazara, conservera, arrocería o pescadería.

d) de segundo o ulterior grado; que puede ser de cualquiera de las modalidades anteriores: suministros, servicios, asitencia, transformación, comercialización... y en la que el mayor compromiso cooperativo se da por la vía de la solidaridad de los entes cooperativos asociados...

e) de explotación comunitaria de la tierra y ganados; que en nuestra opinión son las cooperativas agrarias más cooperativas ya que exigen al socio el máximo compromiso porque pone en común su hacienda y su trabajo, es decir la vida misma.

Estas cooperativas son empresas autogestionarias y socialistas de trabajo asociado en el campo, pero realmente serán pocas (menos de 500) frente a las restantes agrarias (menos de 5.000).

Por todas estas razones, aclaramos de entrada que sería obligado

y riguroso hablar de COOPERATIVISMOS AGRARIOS, en lugar de referirnos al Cooperativismo Agrario. Sin embargo en el resto de la exposición simplificaremos el planteamiento, hecha esta precisión de entrada, porque sería enojoso y complicado ir distinguiendo en cada punto de análisis, según la clase o tipo de cooperativa.

2. Diagnóstico de la realidad.

Aunque nos declaramos profanos en la materia, para avanzar en la sistemática de la exposición que proyectamos parece conveniente apuntar unas notas sobre la realidad agraria y la realidad cooperativa agraria asumiendo algunas aportaciones de los especialistas.

A) Sobre la realidad agraria.

De un estudio sobre Marketing Agrario de Pedro Caldentey y Julián Briz, de 1987, que mereció el premio PYME-Banco de Santander anotamos los siguientes puntos clasificadores:

1. elevado número de empresas agrarias que en 1972 ascendía a dos millones y medio.
2. número que afortunadamente va descendiendo ya que en 1962 había tres millones.
3. dimensiones reducidas que sólo en un 20 por 100 son superiores a diez Hectáreas.
4. en general se pueden catalogar como empresas PYME por sus dimensiones y producción.
5. dos millones de las empresas sobre los dos millones y medio no dan ocupación suficiente para una persona durante todo el año.
6. sólo el 50 por 100 de los empresarios tienen la actividad agraria como principal.
7. el volumen de producción es bantante relativo en relación con el volumen total del mercado.
8. en un 50 por 100 están incorporadas a cooperativas.
9. no existen datos fidedignos sobre la realidad de las empresas cooperativas.
10. entre las grandes empresas del país, sin embargo se encuentran algunas cooperativas.

En un estudio comparado y poniendo nuestra realidad agraria en relación a la de la agricultura comunitaria, a juicio de Isabel Bardají Azcate y Carlos Moreno (Revista del CIRIEC ESPAÑA n.º 3 sobre Fondos Estructurales y Desarrollo Regional enero-mayo 1988), hay que destacar:

1. baja productividad por las condiciones desfavorables de la tierra y la excesiva población.

2. inadecuada dimensión de las explotaciones.
3. disparidades regionales mayores aún que en la propia CEE en cuanto a producciones y sectores.
4. escasa superficie de regadío.
5. continuidad de España como país agrícola ya que en 13 Comunidades Autónomas el empleo agrario está por encima del 13,5 por 100 del total.

En resumen que nos encontramos con que la agricultura sigue siendo esencial; que los agricultores tienen bajos ingresos; que las explotaciones son de escasa rentabilidad; el campo está insuficientemente tecnificado y faltan reformas estructurales.

B) Sobre la realidad cooperativa agraria.

Generalizando, como hemos advertido, y con todo el margen de error que se quiera suponer subrayamos cinco notas:

1) Las Cooperativas Agrarias como EMPRESAS no se presentan como muy competitivas, según afirma Pedro Cruz Roche en su estudio: «Situación actual y posibilidades de crecimiento de las empresas asociativas de transformación y comercialización de productos agrarios», por las siguientes razones, entre otras:

a) no existe una dinámica de crecimiento; tan sólo una minoría de las cooperativas se presentan como avanzadas.

b) aportación a capital social mínima, con una media de 37.000 pesetas por socio en una muestra de 200 cooperativas que incluía las 25 más importantes.

c) no hay beneficios en un 60 por 100; se persigue la política de beneficio cero y no se estimula la autofinanciación de las empresas.

d) no existe predisposición a la integración en otras empresas, buscando mayor rentabilidad.

e) carencia de personal profesionalizado y adecuadamente retribuido.

2) El panorama va cambiando por una serie de factores que han influido notablemente: la necesidad de supervivencia en el mercado; la competencia con el exterior; la exigencia de rentabilidad y viabilidad económica; la presencia de nuevos sectores, nuevos directores y nuevos técnicos; la labor de formación cooperativa, social y profesional.

3) El asociacionismo cooperativo está casi inédito lo que supone, sin duda, la peor herencia que nos deja el sistema autoritario. Nuestro maestro Del Arco acostumbraba a decir que existían cooperativas, pero no había un movimiento cooperativo, y añadimos por nuestra cuenta, o cuando existía en el pasado estaba manipulado. El 19 de junio de 1984 se constituye la Comisión Gestora del Cooperativismo

Agrario Español que constató el desarrollo cuantitativo del cooperativismo agrario que constituye el sistema empresarial básico en el campo, la falta de desarrollo cualitativo por disgregación y ausencia de coordinación de planteamientos; la escasa integración económica de las cooperativas; y la mínima e irrelevante presencia pública y participación social en las instituciones.

4) El proceso de unificación consiguió establecer un enfrentamiento radical entre dos asociaciones cooperativas agrarias: la Unión de Cooperativas Agrarias de España, mayoritaria y censurada por la Administración como continuista, y la Asociación Española de Cooperativas Agrarias encabezadas por la Unión de Bodegas Cooperativas que contaba con el apoyo de la Administración.

5) Desde el verano de 1988 se ha abierto un diálogo entre ambas asociaciones, encaminado a alcanzar la unidad del movimiento cooperativo agrario, que ha llegado ya a unos primeros acuerdos con lo que es de suponer que en un plazo no muy largo, ambas entidades podrían refundirse en una sola, formar una nueva organización y solucionar así las diferencias que existen a efectos de representatividad en Bruselas, por ejemplo.

Y estando así las cosas, España ingresa en la Comunidad Económica Europea.

II. COOPERATIVISMO AGRARIO ANTE LA CEE.

1. La CEE y las Cooperativas.

No insistiremos en el mensaje que últimamente se comienza a oír, después de unos años de olvido significativo: que la CEE es la Europa del capitalismo, que la CEE no es la Europa social, ni la Europa de las Cooperativas. Decía Van Hulle en las Jornadas patrocinadas también por la UIMP en Segovia que las cooperativas estaban mal vistas en la CEE en 1964, y también, añadimos, que en 1974, 1984 y probablemente en 1994. Existe un recelo tradicional de los empresarios por las supuestas ventajas fiscales y el hecho de que van contra la libre competencia. Ni siquiera las agrarias se salvaban con ser de empresarios y propietarios agrícolas y dominantes en el sector. No digamos ya consumo, trabajo, vivienda, crédito...

La CEE desde su fundación ha sido despreciativa y hostil frente a las cooperativas sin tener en cuenta que existen más de 200.000, con más de 60 millones de socios y 2 millones y medio de asalariados. Cuando el Eurodiputado Mihr con su informe de 1982 intenta hacer cambiar la orientación se encuentra con el rechazo del Parlamento Europeo que se ha mantenido 5 años y que recordamos se produce en estos términos: no a la armonización de legislaciones; no a la

legislación de apoyo; no a los fondos especiales de promoción; no al Comité Consultivo para la participación y defensa.

Cierto que la nueva Resolución de 1987 sobre contribución de las cooperativas al desarrollo regional, el programa de acción de las PYMES que cita a las cooperativas, y la reestructuración de los fondos estructurales permiten concebir algunas esperanzas indirectas y remotas, pero no es menos cierto que existe un real escepticismo ante la posibilidad de conseguir el mercado interior y sobre todo el espacio social europeo o la dimensión social del mercado único con todo lo que requiere la cohesión económico-social.

2. Las Cooperativas Agrarias en la CEE.

Ante todo hay que poner de manifiesto que la Europa Verde ha funcionado, que de las pocas políticas comunes que se han podido articular una es la Política Agrícola Común. La Europa de los agricultores ha sido una realidad que se ha puesto en marcha en la CEE por una serie de razones:

no cabía mercado común industrial, sin el agrario había que buscar equilibrio entre países agrarios e industriales para mantener la actividad agraria imprescindible evitar incidencias negativas en la agricultura participar en la competencia mundial.

Efectivamente, la PAC, en desarrollo de los objetivos iniciales ha conseguido:

- a) mejorar la productividad agraria.
- b) mejorar el nivel de vida de los agricultores.
- c) proporcionar seguridad de abastecimientos.
- d) estabilizar los mercados.
- e) conseguir unos precios razonables al consumo.

Sin embargo la PAC está en crisis por culpa de una serie de problemas pendientes: la insatisfacción de los agricultores; la competencia entre las producciones de algunos países; la contradicción entre liberalismo industrial y el proteccionismo agrario; pero sobre todo, los excedentes de superproducción que por una parte pierden valor y por otra generan unos costes de almacenamiento desmesurados...

De todas formas como consecuencia de la PAC el Cooperativismo Agrícola ha evolucionado muy satisfactoriamente en el seno de la CEE y se han constatado los siguientes datos positivos:

- 1) disminución del número de cooperativas en un 50 por 100.
- 2) mantenimiento del número de socios.
- 3) integración cooperativa en el segundo grado.
- 4) penetración en áreas nuevas de industrialización y comercialización.

5) búsqueda de financiación para operaciones de exportación al tercer mundo.

En este sentido el papel del COGECA (Comité General de la Cooperación Agrícola CEE) en estos casi 30 años desde su fundación en 1959 ha sido decisivo, de cara a:

- a) estar presente y participar en la elaboración de la Política Agrícola Común.
- b) defender a los agricultores cooperativistas.
- c) colaborar con el COPA que representa a las organizaciones profesionales agrarias.
- d) asesoramiento técnico y de formación a los asociados.
- e) buscar alternativas a los excedentes de superproducción antes aludidos.

El balance se puede decir que ha sido muy positivo de cara a la representación de las 40.000 cooperativas, los 10 millones de socios, y 500.000 trabajadores, con una cifra de negocios rondando los 60.000 millones de ECUS y con un total de más del 50 por 100 de las compras agrícolas comunitarias.

3. Las «otras Cooperativas CEE».

El planteamiento de las Cooperativas en la CEE no quedaría ultimado, dentro de esta apretada síntesis, si no dejáramos testimonio de nuestra particular opinión sobre el hecho de que la Comunidad junto a las cooperativas o frente a las cooperativas ha promocionado unas «contra-cooperativas» que son las organizaciones de productores agrarios y los grupos de interés económico.

A) Organizaciones de Productores Agrarios.

Las Agrupaciones de Productores Agrarios y Organizaciones de Productores Agrarios con sus correspondientes asociaciones son exactamente Cooperativas, pero sin principios cooperativos y sin someterse a la legislación cooperativa; de ahí que digamos que surgen frente a la cooperativa o contra la cooperativa.

En 1972 el Reglamento 1035 creó las Organizaciones de Productores Agrarios como organización común del mercado en el sector de frutas y hortalizas. Tiene fines económicos o mejor economicistas y se proponen redimensionar las explotaciones mediante la racionalización de explotaciones y la autodisciplina de los agricultores.

En 1978 el Reglamento 1360 y en 1985 el Reglamento 797 sobre las Agrupaciones de Productores Agrarios y sus Uniones continúan con idéntico planteamiento, tal vez en línea más social ya que introducen entre los fines de las Agrupaciones la mejora de las condiciones de

vida y la ayuda mutua. Incluso a partir de las APAS cabe todo un movimiento asociativo de APAS.

Ni que decir tiene que el Cooperativismo Agrario Español lo que ha hecho con frecuencia es cooperativizar las APAS que no son más que cooperativas redimensionadas.

B) Grupo Europeo de interés económico.

Creado por el Reglamento 2137 de 25 de julio de 1985 es una institución que no entrará en vigor hasta 1 de julio de 1989, aunque se puede ir preparando su puesta en práctica.

En su esencia es una asociación cooperativa transnacional para apoyar a sociedades nacionales, desde la perspectiva económica, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, con sus órganos de gobierno y una mínima estructura que no puede sobrepasar los 500 empleados. En definitiva es una sociedad de sociedades o una sociedad de servicios, que surge del acuerdo o del contrato entre ellas, como si fuera una cooperativa de segundo grado, que recibe este nombre de Grupo Europeo de Interés Económico y que es también susceptible de ser cooperativizado en un doble sentido: de un lado, porque sea utilizado por las cooperativas y de otro, porque se pueden aplicar los principios cooperativos en toda su pureza al Grupo Europeo. Sin embargo, así es hoy una entidad que no se ha puesto en marcha, que permanece bastante desconocida y que no se sabe bien qué ventajas puede traer por diferencia con otro tipo de sociedades que se pueden crear de ámbito transnacional o multinacional.

III. MANIFESTACIONES DEL ASOCIACIONISMO.

Partiendo de esta realidad agraria de base y ante la realidad añadida de la incorporación al Mercado Común no cabe otra alternativa para los agricultores que la asociación; asociación en cooperativas, en primer lugar, y asociación de las cooperativas entre sí en entidades de segundo y ulterior grado, o en Uniones, Federaciones y Confederaciones para la representación y defensa.

El Cooperativismo significa la lucha contra el individualismo humano y el triunfo de la solidaridad; la lucha contra el latifundio y minifundio con la victoria de la racionalidad; la lucha por las mejores técnicas para que aumente la productividad; la lucha por la reforma de la empresa, especialmente en las cooperativas de explotación comunitaria de la tierra, para que gane la autogestión. Esta lucha es la «agonía» del cooperativismo en su sentido etimológico, la ascética del cooperativismo como idea y utopía, que además puede servir muy positiva y pragmáticamente, porque el Cooperativismo puede:

- ordenar cultivos y concentrar tierras de manera voluntaria.
- reformar estructuras y explotaciones agrarias.
- organizar el proceso productivo completo.
- prestar servicios comunes.
- reivindicar y defender a agricultores y ganaderos.

Por eso no es una hipérbole decir que el Cooperativismo Agrario puede hacer la OTRA REFORMA AGRARIA, la reforma agraria voluntaria y autoorganizada frente a la reforma agraria impuesta y autoritaria. De ahí que sea importante fomentar el cooperativismo y el asociacionismo en general en el campo para conseguir una mejora de las condiciones de vida y trabajo en el medio rural.

III. Manifestaciones del asociacionismo.

Limitándonos a las Cooperativas y al asociacionismo cooperativo abordaremos el asociacionismo económico, el representativo, la participación en el sector de la Economía Social y las relaciones con los sindicatos.

1. Asociacionismo económico.

La Alianza Cooperativa Internacional dice literalmente: «Las cooperativas para servir mejor a los intereses de sus miembros y sus comunidades deben colaborar por todos los medios con otras cooperativas en todos los niveles...» Los esposos Drimer en su manual «Las Cooperativas» hablan de un asociacionismo representativo que ellos denominan vertical y califican de político-social junto a otro asociacionismo económico, horizontal y de tipo empresarial. En definitiva dos modalidades de este espíritu asociativo al que por principios cooperativos, por lógica económica, por solidaridad... hay que llegar.

En efecto, esta intercooperación económica permite:

- a) completar la organización empresarial.
- b) reducir costes al evitar intermediarios.
- c) redimensionar las explotaciones.
- d) ampliar actividades o mejorar servicios.
- e) aumentar las posibilidades de educación y promoción.

Por todas estas razones es no solo conveniente sino necesario estar en tensión de intercooperación, tensión de integración económica, tensión asociativa intentando buscar, ante todo, la base económica que propicie el acuerdo voluntario el consenso cooperativo y que desenlace en una configuración jurídica de segundo o ulterior grado que consagre la intercooperación. Este Cooperativismo de Segundo Grado en el campo parece evidente que ha de plantearse en principio a partir de otras cooperativas agrarias afines o complementarias, pero es po-

sible también con cooperativas de consumo y de servicios, de la ciudad o del campo; no sería extraño tampoco que desde una Cooperativa Agraria se intentara hacer una Cooperativa de Viviendas rurales, u otras de tiempo libre o de enseñanza... para mejorar el medio rural. Ni que decir tiene que la integración económica para conseguir crear una Caja Rural local, comarcal o provincial se considera de primera necesidad ya que, como tantas veces se ha dicho, educación y crédito son los dos pilares sobre los que se asienta la cooperación. Es curioso que ante la desaparición una a una de las Cajas Rurales absorbidas por las Cajas de Ahorro o por otras entidades no se oye ninguna protesta, queja o manifestación por parte de las Cooperativas Agrarias que son las que verdaderamente van a perder. Ciertamente que sus representantes son los que han decidido la operación, pero los agricultores de base cooperativa deberían oponerse a la pérdida de una institución cooperativa que estaba a su servicio. Lo que sucede es que se considera a la Caja Rural como una entidad alejada y superestructural, es decir que no hay conciencia de intercooperación. Pero además, volviendo al discurso inicial, de lo que se trataría es de llegar a una cooperación integral, cooperativizar integralmente el campo, reproduciendo de algún modo el esquema de Mondragón.

2. Asociacionismo representativo.

Las Cooperativas son empresas y como tales deben asociarse económicamente en la integración económica a la que nos hemos referido. Pero las Cooperativas son al mismo tiempo sociedades que también pueden asociarse dando lugar al movimiento cooperativo que puede llegar a ser un movimiento social. Es la otra dimensión del principio federal, del federalismo.

El objetivo fundamental de este asociacionismo es el desarrollo y promoción del cooperativismo, en la idea de que la mejor promoción y fomento que se puede desarrollar es la autopromoción, la propia promoción, sin esperar la ayuda del Estado y los poderes públicos en lo que denominaríamos una heteropromoción.

Junto a este objetivo fundamental, el asociacionismo puede perfectamente asumir otros papeles tales como :

- a) la representación y defensa de las cooperativas.
- b) la participación en la vida económica.
- c) organización de servicios de apoyo a las entidades.
- d) establecer programas de formación y difusión.
- e) relacionarse con otros movimientos o grupos, cooperativos o no cooperativos.

Estas son las tradicionales FUNCIONES EXTERNAS que normalmente cumplen las asociaciones cooperativas, pero tampoco son las únicas que las Uniones, Federaciones y Confederaciones asumen. Hay que anotar también unas FUNCIONES INTERNAS que no se ejercen frente al exterior, sino en el interior de la asociación que se constituye entre las que se cuentan las de:

- a) velar por los principios.
- b) supervisar la viabilidad económica.
- c) garantizar los derechos de los socios.
- d) mediar en los conflictos.
- e) ejercer la disciplina interna del grupo.

Como puede verse, con estas funciones internas lo que se pretende es ejercer una función tuteladora sobre las Cooperativas asociadas que vaya sustituyendo al Estado, a las Administraciones Públicas en su intervencionismo, democrático y tuitivo, que debería quedar residual y subsidiario. En definitiva, ir reduciendo la demanda de Estado a la par que se potencia la asunción de responsabilidades por las asociaciones organizadas.

3. Relaciones con la Economía Social.

El Cooperativismo ha permanecido cerrado en sí mismo, inserto en un círculo homogéneo de instituciones. El Cooperativismo se ha mantenido un poco endogámico y es hora de que se abra a otras experiencias, semejantes, parecidas, fraternales como son aquellas que están dando lugar a que se empiece a hablar del sector de la Economía Social. Por entidades de la Economía Social hay que entender: «el conjunto de sociedades y empresas de propiedad colectiva que ejercen una actividad sin ánimo de lucro con fines de interés social y dentro de una gestión democrática y participada». Son las mutuas y los bancos populares, las asociaciones y fundaciones, las sociedades laborales, etc., y por supuesto que las Cooperativas, hoy por hoy serían protagonistas de este sector de la Economía Social ya que son las que tienen una doctrina, resumida en los principios cooperativos, que es la que proporciona toda la filosofía fundamental del sector de la Economía Social. En esta línea de principios o filosofía, el Cooperativismo tendría poco que aprender de las otras entidades, pero en el plano económico, organizativo e incluso en la dimensión representativa y participativa el Cooperativismo podría salir muy beneficiado de su apertura y vinculación a la Economía Social. De hecho el Cooperativismo Agrario, con las Cajas Rurales, las Sociedades Agrarias de Transformación y las Mutuas de Seguros Agrarios ya constituye un subsector de la Economía Social, aunque no ejerza como tal.

4. Relaciones con los Sindicatos.

Sindicatos y Cooperativas han sido dos instituciones opuestas por su esencia y significación histórica. Por su esencia en cuanto que el Sindicato defiende el interés general de los trabajadores o de la clase obrera, mientras que la Cooperativa defiende simplemente al socio; el Sindicato normalmente suscribe el postulado de la lucha de clases, mientras que la Cooperativa apuesta por la colaboración interclasista; el Sindicato es una institución pública y la Cooperativa, una sociedad privada de carácter mercantil o especial; el Sindicato se configura como asociación y la Cooperativa es, además de sociedad, una empresa.

Por su significación histórica también los Sindicatos y las Cooperativas han estado alejados, ya que los primeros se han comprometido políticamente, mientras que las segundas han procurado guardar el principio de neutralidad; los Sindicatos llegaron a estar prohibidos y perseguidos, mientras que las Cooperativas siempre han estado permitidas y toleradas; los Sindicatos se han caracterizado por un planteamiento anti-religioso, las Cooperativas, por el contrario, han nacido, crecido y se han desarrollado, con mucha frecuencia, al amparo de la religión y en concreto de la religión cristiana; los Sindicatos, por último, están vinculados en su origen a la revolución industrial y al sector industrial, y en cambio las Cooperativas han tenido sus mayores éxitos en el campo.

Sin embargo la situación ha cambiado en los últimos años ... Los Sindicatos que despreciaban a las Cooperativas por sus planteamientos economicistas y su traición a la clase obrera se han hecho más humildes y comprensivos, por razones de la crisis económica, y aceptan la realidad de las Cooperativas que pueden ayudar a crear o mantener empleo. A su vez las Cooperativas parece que han madurado y han ganado en ambición o vocación social, y se plantean fines de promoción social general superando las bases mutualistas que les son propias. Por otra parte, en el campo siempre los sindicatos agrarios que eran de propietarios agrícolas estuvieron más cerca de las Cooperativas. Incluso cuando durante el sistema autoritario no había Sindicatos libres en España, el agricultor utilizó el movimiento cooperativo para su representación y defensa.

Efectivamente Sindicatos y Cooperativas son los dos brazos asociativos de los que disponen los agricultores. El Sindicato es el brazo izquierdo que les debe servir principalmente para reivindicar y presionar, así como secundariamente para prestarles servicios. Las Cooperativas, al contrario, tienen que resolver los temas económicos y empresariales y en principio han de dedicarse a cumplir con esta misión,

aunque por medio de sus asociaciones pueden también representar y defender; presionar y reivindicar. De ahí que lo ideal es un trabajo conjunto al igual que el que están llevando en el seno de la Comunidad Económica Europea el COPA y el COGECA, que actúan de manera convergente. Si a esto añadimos que en nuestro país, igual que se está dialogando para la unificación de las cooperativas en una única asociación, se está produciendo un proceso de unidades entre las Confederaciones Agrarias, cabe concluir que el futuro del asociacionismo agrario, cooperativo y no cooperativo, se presenta esperanzador, y que merece la pena estrechar lazos entre todas las organizaciones agrarias.

IV. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACION.

En primer lugar una referencia al marco legal y en segundo término unas simples sugerencias para un proyecto de síntesis en lo que a asociacionismo se refiere.

1. Referencia al marco legal.

A) Asociacionismo Económico.

La extensa Ley-Reglamento de Cooperativas de 1987 concede poco tratamiento jurídico específico a la integración económica de las Cooperativas. Tan solo contabilizamos dos artículos en el Capítulo XIII del Título I con el título: «De las Cooperativas de segundo y ulterior grado, y otras formas de colaboración económica», aunque existen pequeñas alusiones a lo largo del texto que enfrentan temas puntuales.

El artículo 148 establece las especialidades o singularidades de las Cooperativas de segundo y ulterior grado frente a las restantes cooperativas y dando, por supuesto, que igual que ellas seguirán la Ley General con estas salvedades y las del artículo 29 respecto a socios o la del 47 en cuanto a voto, por ejemplo. Llama la atención el concepto reduccionista que se expone en el artículo cuando dice: «Para el cumplimiento y desarrollo de fines comunes de orden económico, dos o más Cooperativas...» Entendemos que una interpretación que se atenga al espíritu de la Ley ha de concebir los fines de orden económico como de orden económico-social.

El artículo 149 regula otras formas de colaboración económica que pueden utilizar las cooperativas ya que se les permite «contraer vínculos societarios» o «formar consorcios» con otras personas físicas o jurídicas, a fin de facilitar o garantizar las actividades empresariales que constituyen el objeto social. El único requisito o condicionante es el de que los excedentes, beneficios o intereses obtenidos por las Cooperativas, en estos casos, hay que destinarlos al Fondo de Reserva obligatorio.

Un tercer artículo complementario puede considerarse el artículo 156.5 que extiende los beneficios de la concentración por fusión, integración o unión temporal de empresas a las Cooperativas. Y esto sería lo más importante o significativo a reseñar. Es evidente que el Cooperativismo de Segundo Grado está menos regulado que el resto, pero no por eso se puede considerar más libre y con mayores posibilidades. Es exactamente igual.

B) Asociacionismo representativo.

En la Ley General de Cooperativas de 2 de abril de 1987 hay dos tipos de asociacionismo reconocidos en el artículo 158. Uno se puede decir que es restrictivo mientras que el otro es más abierto y posibilitante. Como éste es un punto en el que la doctrina no se ha fijado con detalle, nos detendremos un instante dada su importancia.

El artículo 158 dice exactamente que: «Para la defensa y promoción de sus intereses, en cuanto Sociedades Cooperativas, éstas podrán asociarse libre y voluntariamente en Uniones, Federaciones y Confederaciones...» O dicho de otra manera, que sólo cabe la asociación en estos tres tipos de entidades que además han de ajustarse a lo previsto en el artículo 159, Uniones, y 160, Federaciones y Confederaciones, así como en el artículo 161 de normas comunes. No son posibles asociaciones, ligas, grupos... De ahí que afirmemos que se trata de una regulación restrictiva y limitativa.

Es mucho más posibilitante el segundo párrafo del artículo 158 que añade: «sin perjuicio de poder acogerse a cualquier otra fórmula asociativa, de acuerdo con la legislación general reguladora del derecho de asociación». Con esta frase, sin duda, se da entrada al juego de la Ley de asociación sindical de 1 de abril de 1977, que sirvió para muchas cooperativas cuando no había otra cosa, y que desde luego no tiene los condicionantes que introduce la Ley General para las Uniones, Federaciones y Confederaciones de Cooperativas.

Cualquiera de las dos vías es útil, ya que la Ley las permite y posibilita, aunque desde nuestra perspectiva sea más flexible y abierto el marco jurídico previsto en vía sindical que el de la Ley de Cooperativas. Por último recordar que el Consejo Superior de Cooperativas no es asociacionismo cooperativo sino un órgano consultivo de la Administración en el que hay que participar.

2. PROYECTO DE SINTESIS.

Enfilando el final de nuestra intervención se nos ocurría ofrecer algunas sugerencias de cara a configurar unas bases de organización en el asociacionismo agrario. Son éstas:

1. Síntesis de aspectos económicos y societarios.

El Cooperativismo Agrario debe pensar en intensificar y profundizar en las asociaciones de tipo y contenido económico empresarial, y a la vez en las asociaciones de tipo y contenido representativo y carácter federal.

2. Síntesis de funciones representativas y económicas.

Aunque las asociaciones económicas no tengan funciones representativas prioritarias y las asociaciones representativas no tengan atribuidos cometidos de servicios es bueno que se llegue a una síntesis de ambos papeles reservando para cada una de las asociaciones su objetivo fundamental, pero asumiendo los restantes.

3. Síntesis de unidad y pluralidad.

La libertad de asociación es un hecho positivo, pero la libertad engendra una pluralidad lógica con lo que supone de división y de pérdida de eficacia representativa; así pues es conveniente superar las tentaciones plurales y llegar a una síntesis asociativa unitaria. Afortunadamente en España se superó la alternativa del asociacionismo ideológico y se ha impuesto la unidad por sectores, que en el campo está a punto de alcanzarse, como hemos dicho.

4. Síntesis de Sindicatos y Cooperativas.

Acabamos de abordar el tema, líneas más arriba. Conviene insistir en la conveniencia de que en el Proyecto Asociativo Agrario y Cooperativo, de futuro, se piense en una actuación conjunta y coordinada de Sindicatos Agrarios y Cooperativas del Campo, con un reparto de papeles y una complementariedad de funciones, con una distribución de las personas en los cargos (cuestión difícil porque los líderes no abundan y son los mismos en los Sindicatos y las Cooperativas) y una presencia unida en las instituciones de participación.

5. Síntesis de planteamientos estatales y autonómicos.

Partiendo de la realidad del Estado de las Autonomías hay que desenlazar en la síntesis de los asociacionismos estatal y autonómico. El movimiento cooperativo autonómico ha sido pionero en su estructuración. El movimiento asociativo a nivel estatal ha ido con un cierto retraso, lo que en definitiva viene bien para ir construyendo por suma de las autonomías y no sofocar los planteamientos de base. Ahora estaríamos en el momento oportuno para ir consolidando el asociacionismo resultante de la confluencia de entidades cooperativas agrarias, cada una con sus raíces propias pero con su vocación federal y solidaria con las restantes del Estado, y con la confesada aspiración de unidad.

En estos términos vemos el PROYECTO DE SINTESIS ASOCIATIVA.

V. CONCLUSIONES.

Más que conclusiones terminaremos con una recapitulación de cuanto llevamos dicho tratando de enfatizar los puntos fundamentales de nuestra aportación:

1.º Constatar que el campo español que ha mejorado mucho en los últimos años, sigue en crisis objetiva y por referencia a la CEE. Ante esta situación crítica, delicada y difícil, el agricultor aislado no puede sobrevivir; ni siquiera las Cooperativas aisladas pueden defenderse. Se hace necesario recurrir al ASOCIACIONISMO COOPERATIVO Y SUPRACOOPERATIVO.

2.º La CEE no es COOPERATIVA, pese a ser una institución de cooperación europea. Y no lo es en general, ni siquiera en el tema agrario, pese a la colaboración que las Cooperativas han prestado a la Política Agrícola Común. Sigue marginando a las Cooperativas; se ha inventado otras cooperativas agrarias (agrupaciones de productores) y no agrarias (grupo europeo de interés económico) y no arbitra medidas de fomento cooperativo. Hay indicios de cambio en la posición, pero también existen razones para el escepticismo.

3.º La CEE no es el enemigo del Cooperativismo Agrario Español; el principal enemigo somos nosotros mismos. Al contrario la CEE puede resultar un factor provocador y estimulante que por vía indirecta obligue al Cooperativismo Español Agrario a dinamizar sus planteamientos, a intensificar los compromisos cooperativos.

Decimos que el principal enemigo del cooperativismo son los propios socios cooperativos por las siguientes razones entre otras:

— Con su egoísmo individualista exige retornos altos e inmediatos, en lugar de fortalecer la cooperativa.

— Su falta de solidaridad provoca la descapitalización de la cooperativa.

— Deficiencias de profesionalidad empresarial en la gestión y de criterios empresariales en los rectores.

— Escasa vocación de integración económica en entidades de orden superior.

— Falta de interés por el crédito y la educación.

— Confianza excesiva en la lluvia millonaria del Estado y las Administraciones Públicas que fecundará el campo de las Cooperativas.

Estos son los auténticos y peligrosos enemigos a los que hay que combatir con espíritu cooperativo y aplicación de los principios cooperativos.

4.º Es preciso rescatar el valor del ASOCIACIONISMO COOPERATIVO en todas sus manifestaciones y formulaciones: asociacionismo económico consecuencia de la integración en Cooperativas de segundo y ulterior grado; asociacionismo representativo en Uniones, Federaciones, Confederaciones, Asociaciones, Ligas... Asociacionismo incorporado al sector de la Economía Social y en estrecha relación con los Sindicatos.

5.º Tener como punto de referencia ese ASOCIACIONISMO DE SINTESIS que hemos postulado y que conjuga aspectos económicos con otros societarios; los representativos con los de prestación de servicios; la unidad con la pluralidad; la complementariedad de asociaciones sindicales y cooperativas; los planteamientos estatales con los autonómicos.

6.º Probablemente tendría gran interés constituir un frente común del ASOCIACIONISMO AGRARIO ESPAÑOL en el que se integraran todas las asociaciones cooperativas, sindicatos agrarios, incluso las cámaras agrarias. Al igual que trabajan en Europa COPA y COGECA cerca de la CEE, hacer otro tanto en España con objetivos claros de representación, negociación, presión, diálogo, participación y en definitiva protagonismo social.

7.º Antes de llegar al frente común del asociacionismo agrario habría que partir del testimonio de unidad del Cooperativismo Agrario en nuestro país. Desde luego que la unidad no es un valor en sí mismo; es un instrumento, un medio que hay que relativizar, aunque haya que buscar afanosamente por principio y por eficacia, por imagen y por solidaridad. Así pues hacemos votos para que el proceso iniciado tenga un buen fin y no se produzcan interferencias extrañas.

8.º Todos estos esfuerzos unitarios, asociativos y federales han de tener un objetivo, un destino, una finalidad que no puede ser otra que la de articular una POLITICA AGRARIA PARALELA. Dando por supuesta la madurez de las organizaciones, contando con la experiencia de estos años, aprendiendo también de los fracasos registrados, lanzamos la idea de una PAC paralela, como ideal utópico imposible. Ciertamente no cabe una Política Agrícola Común en paralelo, pero lo que se propone es adelantarse a la Política Comunitaria con imaginación, tomar iniciativas desde las asociaciones cooperativas agrarias, hacer experiencias, buscar alternativas de auto-regulación del tema agrario: acuerdos, convenios, pactos intercooperativos internacionales que anticipen otra política agrícola común que arranque de las bases cooperativas agrarias. Para esto puede servir el asociacionismo agrario cooperativo, en el seno de la CEE, llevado hasta las últimas consecuencias.

9.º Con estos planteamientos se está postulando una **INTEGRACION DE BASE EN LA CEE**. Frente a la integración superestructural, que es la que se produce a nivel de los Estados, cabe la posibilidad difícil y utópica, como decimos, de una integración cooperativa internacional en ejercicio de la acción directa cooperativa que elimina mediaciones e intermediarios y que acerca proyectos de colaboración entre hombres de una misma Comunidad Europea. Y esta integración intercooperativa internacional puede darse en todos los campos: económico, técnico, jurídico, formativo... de esta manera se estará construyendo eficaz y positivamente la verdadera unidad europea, que supera la unidad política pactada por los «Estados Mayores de los Estados» pero que no llega a la base, al pueblo, a los cooperativistas.

10. Por último, no hay que olvidar que el objetivo final de toda esta estrategia asociativa es conseguir la **MEJORA DEL MEDIO RURAL**, la **EMANCIPACION DEL MUNDO RURAL** y que para ello las **COOPERATIVAS AGRARIAS** son, sin duda, el más excelente e ideal instrumento.